RESOLUCIÓN NÚMERO 109 DE AGOSTO 19 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 26001348 H1 DE 2026

EL DIRECTOR AERONAUTICA REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron concedidas, conforme a la delegación bajo el marco jurídico de la Resolución No. 001363 de julio 11 de 2023, mediante la Resolución 00896 de abril 3 de 2019, "Por medio de la cual se delegan unas funciones", Resolución 02059 de 20 de septiembre de 2024, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la Aeronáutica Civil -Aerocivil- y se reglamenta el Comité de Contratación", Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.2.1 .5, 2.2.1.1.2.2.3, y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCION AERONAUTICA REGIONAL OCCIDENTE publicó el día 30 de junio de 2026 en el SECOP II el proceso registrado en el link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.10700140&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.10394466 de selección abreviada de menor cuantía que tiene por objeto: **63400C1454 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS BOMBILLERIA DE ÁREAS PUBLICAS PARA LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE**, con los siguientes anexos:

(i) El aviso de convocatoria pública;
(ii) Los estudios previos;
(iii) El proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices

Que LA DIRECCIÓN AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE expidió la Resolución No. 84 del 15 de julio de 2026 que ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 26001348 H1

Que el día 31 de julio de 2026 a la fecha y hora señalada para la presentación de propuestas, según cronograma establecido en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Nombre de proponente.
1	SYSTENETWORK SAS
2	UNINGECOL SA
3	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS
4	IMATIC INGENIERIA SAS
5	COLDEGRAP SAS
6	RAPIDEXXUS S.A.
7	MAQUINAS Y ACCESORIOS LIMITADA MYA LIMITADA
8	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.

Que, durante las diferentes etapas del proceso, se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en el portal del SECOP II.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, LA DIRECCIÓN AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente, previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 06 de agosto de 2026 LA DIRECCIÓN AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE publicó en el SECOP II el informe preliminar de evaluación de la Oferta.

Que el día 18 de agosto de 2026 LA DIRECCIÓN AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE publicó en el SECOP II el informe final de evaluación de las Ofertas, el cual arrojo el siguiente resultado, de conformidad con el análisis técnico final, la recomendación de adjudicación a:

NO.	PROPONENTE	Componente jurídico	Componente financiero	Componente técnico
1	RAPIDEXXUS S.A.	Cumple	Cumple	cumple

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, LA DIRECCIÓN AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE procede a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 26001348 H1 con objeto: 63400C1454 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS BOMBILLERIA DE ÁREAS PUBLICAS PARA LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía 26001348 H1 que tiene por objeto: 63400C1454 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS BOMBILLERIA DE ÁREAS PUBLICAS PARA LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE, por valor de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($314.200.000) Incluido IVA y los impuestos a que haya lugar, al siguiente proponente: RAPIDEXXUS S.A. NIT. 860506611- 3 , representante legal FÉLIX RICARDO QUIÑONES MACHLER C.C. No. 19.171.153 de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, en el portal único de contratación estatal-SECOP II desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira- Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026

Firmado digitalmente por Italo Fabian Crespo Lorza
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Italo Fabian Crespo Lorza, ou=Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ou=Director Regional Occidente, email=italo.crespo@aerocivil.gov.co, c=CO
Motivo: Documento firmado digitalmente por el Director Regional Occidente
Ubicación: Cali, Colombia
Fecha: 2026.08.19 18:23:31 -05'00'

ÍTALO FABIÁN CRESPO LORZA
Director Aeronáutica Regional Occidente

Proyectó: Jorge Andrés Marín Barbosa – Abogado Contratista
Revisó: Jose Luis Pedreros – Profesional Aeronáutico II